



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
Despacho 01
Magistrada ponente: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

1. DATOS IDENTIFICADORES

TIPO DE AUDIENCIA	Pruebas (art. 181 Ley 1437 de 2011)
PLATAFORMA	Mixta - Microsoft Teams y presencial
CIUDAD Y FECHA	Santa Marta, 8 de febrero de 2024
HORA DE INICIO	9:29 a.m.
MEDIO DE CONTROL	Reparación directa
RADICADO	47-000-2333-000-2022-00219-00
DEMANDANTE	Erenia Paola Carranza Rada - otros
DEMANDADO	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional - Ministerio de Transporte - Departamento del Magdalena - Ruta del Sol II S.A. - Agencia Nacional de Infraestructura - Municipio de Pueblo Viejo - Transportes y Combustibles La Caribeña S.A.S.
LLAMADOS EN GARANRÍA	Seguros del Estado S.A. - Liberty Seguros S.A.

2. REGLAS PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA

Al dar inicio a la diligencia, la auxiliar judicial ad honorem hace referencia a las reglas que deben respetarse para la realización de la audiencia y a la forma de su grabación y publicación.

3. REGISTRO DE LOS ASISTENTES

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia de los que a continuación se presentan, con indicación de la parte a la que representan.

Calidad	Nombre	Asiste
Apoderado parte demandante	Germán Eduardo Maldonado Valencia gmaldonadojuridico@gmail.com y mirandabusinessgroup@gmail.com	Si (Presencial))
Apoderado parte demandada - Nación, Ministerio de Defensa, Policía Nacional	Edgar Enrique López Gutiérrez notificaciones.santamarta@mindefensa.gov.co y demag.notificacion@policia.gov.co	Si (Presencial))

Apoderado parte demandada - Nación, Ministerio de Transporte	Mauricio Andrés Castillo Argote notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co macastillo@mintransporte.gov.co	Si (Presencial)
Apoderado parte demandada - Departamento del Magdalena	Fernando Raúl Bustamante Morrón notificacionjudicial@magdalena.gov.co , juridica@magdalena.gov.co y fernandobustmantemorr@gmail.com	Si (Presencial)
Apoderado parte demandada - Ruta del Sol II S.A.	José Cabal Pérez mauroxalvar@gmail.com , jcabalp@gmail.com y contabilidad@rutadelSol2.co	Si (Virtual)
Apoderado parte demandada - Agencia Nacional de Infraestructura	Carlos Alejandro González Díaz buzonjudicial@ani.gov.co , calgonzalez@ani.gov.co y cchincilla@ani.gov.co	No
Apoderada parte demandada - Municipio de Pueblo Viejo, Magdalena	Julieth Tatiana Ferreira Ortiz juridica@puebloviejo-magdalena.gov.co , contactenos@puebloviejo-magdalena.gov.co	Si (Virtual)
Apoderado parte demandada - Empresa Transportes y Combustibles La Caribeña S.A.S.	María Consuelo Lizarazo Carreño consueloecos@gmail.com , ecoscevillar@hotmail.com y jaimzapataq@hotmail.com	Si (Virtual)
Apoderado llamado en garantía - Seguros del Estado S.A	Dionisio Enrique Araujo Angulo dionisioaraujo@hotmail.com y juridico@segurosdelestado.com	Si (Virtual)
Apoderada llamada en garantía - Liberty Seguros S.A.	Olga López Martínez co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com , olga.lopez@juridicaribe.com , notificaciones@juridicaribe.com y abogados@juridicaribe.com	Si (Virtual)
Agente del Ministerio Público	Evelsy Estrella Ebrath Emiliani eeebrath@procuraduria.gov.co	Si (virtual)

Constancia: previo al inicio de la grabación de la diligencia se constató la identidad de los asistentes con la exhibición de sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

4. RECUENTO DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LAS PRUEBAS DECRETADAS

La magistrada ponente recordó a los presentes el problema jurídico que fue fijado en la audiencia inicial celebrada el 4 de diciembre de 2023, además, además, realizó un recuento de las pruebas que se decretaron.

En primer lugar, la magistrada señaló que la prueba documental que se solicitó a la Fiscalía fue aportada y se remitió copia de la carpeta penal la cual se encuentra alojada en el expediente en el PDF 59 y en SAMAI, disponible para consulta de las partes.

En virtud de lo anterior, la magistrada ordenó **incorporar al expediente la prueba señalada. Esta decisión se notifica en estrados. Sin recursos.**

5. JURAMENTO Y PREVENCIONES

La auxiliar judicial ad honorem procede a dar lectura de las prevenciones a los declarantes y abogados.

A continuación, y de conformidad con las normas vigentes, en especial el artículo 33 Constitución Política y el Código Penal, se procede a tomarle juramento conjunto a todos los citados a la diligencia (Gustavo de Jesús Gutiérrez Álvarez, Jhon Jairo Orozco Bolaños, Petra Luz Ortiz López, Luisa María Herrera, Luz Divina Hernández González, Ana Teresa Niebles Camargo, Mercedes María Mendoza Ariza, Erenia Paola Carranza Rada, Clara Inés Díaz Ortiz, Estelin Antonio Maldonado Cabello, Ruber Manuel Marín Ahumada, Herlan Antonio Maldonado Mendoza, Estelin de Jesús Maldonado Mendoza, Danis Daniel Benítez Benítez, Carmen Delfina Ariza Robles y José de Jesús Ibáñez Cahuana) advirtiéndoles las consecuencias penales de no manifestar la verdad en sus declaraciones.

6. RATIFICACIÓN DE DECLARACIONES

En este estado de la diligencia, la magistrada indaga al doctor José Cabal, apoderado de Ruta del Sol, para que informe qué pasó con la citación del señor Manuel Enrique Cataño Hernández. El apoderado manifestó que el señor no fue encontrado conforme fue certificado por la empresa de correo servientrega.

Seguidamente, la magistrada procede a tomar la ratificación de declaraciones de los que sí fueron contactados.

Gustavo de Jesús Gutiérrez Álvarez

La señora magistrada le pregunta a la interrogada su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación y estado civil. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración.

Se concedió el uso de la palabra al apoderado judicial de Ruta del Sol, quien interrogó al declarante y a su vez a los demás intervinientes a la diligencia, así como al Ministerio Público.

Retoma la palabra la señora magistrada y da por finalizado la declaración.

Jhon Jairo Orozco Bolaños

La señora magistrada le pregunta a la interrogada su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación y estado civil. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración.

Se concedió el uso de la palabra al apoderado judicial de Ruta del Sol, quien interrogó al declarante y a su vez a los demás intervinientes a la diligencia, así como al Ministerio Público.

Retoma la palabra la señora magistrada y da por finalizado la declaración.

· PRÁCTICA DEL INTERROGATORIO DE PARTE

Petra Luz Ortiz López

La señora magistrada le pregunta a la interrogada su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación y estado civil. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración.

Se concedió el uso de la palabra a la apoderada judicial de Liberty Seguros, quien interrogó a la demandante. Luego se le concedió el uso de la palabra a la apoderada de Transportes y Combustibles La Caribeña S.A.S.

Retoma la palabra la señora magistrada y da por finalizado el interrogatorio.

Luisa Marín Herrera

La señora magistrada le pregunta a la interrogada su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación y estado civil. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración.

Se concedió el uso de la palabra a la apoderada judicial de Liberty Seguros, quien interrogó a la demandante. Luego se le concedió el uso de la palabra a la apoderada de Transportes y Combustibles La Caribeña S.A.S.

Retoma la palabra la señora magistrada y da por finalizado el interrogatorio.

Luz Divina Hernández González

La señora magistrada le pregunta a la interrogada su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación y estado civil. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración.

Se concedió el uso de la palabra a la apoderada judicial de Liberty Seguros, quien interrogó a la demandante. Luego se le concedió el uso de la palabra a la apoderada de Transportes y Combustibles La Caribeña S.A.S.

Retoma la palabra la señora magistrada y da por finalizado el interrogatorio.

En este estado, la magistrada suspende la diligencia siendo las 12:10 m., e informa que se retomará a las 2:00 p.m.

Siendo las 2:10 p.m. se reanuda la audiencia.

Procede la magistrada a reconocer personería al doctor Jhon Jader Manjarres Grisales, para actuar como apoderado de la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional, en los términos de la sustitución de poder allegada al correo. **Esta decisión se notifica en estrados. Sin recursos.**

Continúa la magistrada recepcionando los interrogatorios.

Ana Teresa Niebles Camargo

La señora magistrada le pregunta a la interrogada su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación y estado civil. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración.

Se concedió el uso de la palabra a la apoderada judicial de Liberty Seguros, quien interrogó a la demandante. Luego se le concedió el uso de la palabra a la apoderada de Transportes y Combustibles La Caribeña S.A.S.

Retoma la palabra la señora magistrada y da por finalizado el interrogatorio.

Mercedes María Mendoza Ariza

La señora magistrada le pregunta a la interrogada su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación y estado civil. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración.

Se concedió el uso de la palabra a la apoderada judicial de Liberty Seguros, quien interrogó a la demandante. Luego se le concedió el uso de la palabra a la apoderada de Transportes y Combustibles La Caribeña S.A.S.

Retoma la palabra la señora magistrada y da por finalizado el interrogatorio.

Erenia Paola Carranza Rada

La señora magistrada le pregunta a la interrogada su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación y estado civil. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración.

Se concedió el uso de la palabra a la apoderada judicial de Liberty Seguros, quien interrogó a la demandante. Luego se le concedió el uso de la palabra a la apoderada de Transportes y Combustibles La Caribeña S.A.S.

Retoma la palabra la señora magistrada y da por finalizado el interrogatorio.

Clara Inés Díaz Ortiz

La señora magistrada le pregunta a la interrogada su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación y estado civil. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración.

Se concedió el uso de la palabra a la apoderada judicial de Liberty Seguros, quien interrogó a la demandante. Luego se le concedió el uso de la palabra a la apoderada de Transportes y Combustibles La Caribeña S.A.S.

Retoma la palabra la señora magistrada y da por finalizado el interrogatorio.

· PRÁCTICA DEL TESTIMONIO

Herlan Antonio Maldonado Mendoza

La señora magistrada le pregunta al testigo su nombre, domicilio, profesión u ocupación. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración y le ordena realizar un relato sobre ellos o lo que le conste de los mismos. Toma la palabra el testigo y la señora magistrada continúa el interrogatorio.

Se concedió el uso de la palabra a la parte demandante, quien interrogó al testigo. Se concedió el uso de la palabra a los demás intervinientes y al Ministerio Público.

Retoma la palabra la señora jueza, y se da por finalizado el testimonio.

En este estado de la diligencia, los apoderados judiciales de Transporte La Caribeña S.A.S. y de Ruta del Sol II S.A., formularon tacha al testigo por sospechoso e imparcial, teniendo en cuenta que funge como demandante en el proceso de la referencia.

La magistrada señaló que la tacha será resuelta en la sentencia.

A su turno, el apoderado judicial de Seguros del Estado S.A., solicitó que se estudie la conducta del apoderado judicial de la parte demandante a citar como testigo a quienes son demandantes en el proceso.

Ruber Manuel Marín Ahumada

La señora magistrada le pregunta al testigo su nombre, domicilio, profesión u ocupación. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración y le ordena realizar un relato sobre ellos o lo que le conste de los mismos. Toma la palabra el testigo y la señora magistrada continúa el interrogatorio.

Se concedió el uso de la palabra a la parte demandante, quien interrogó al testigo. Se concedió el uso de la palabra a los demás intervinientes y al Ministerio Público.

Retoma la palabra la señora jueza, y se da por finalizado el testimonio.

En este estado de la diligencia, los apoderados judiciales de Transporte La Caribeña S.A.S. y de Ruta del Sol II S.A., formularon tacha al testigo por sospechoso e imparcial, teniendo en cuenta que funge como demandante en el proceso de la referencia.

La magistrada señaló que la tacha será resuelta en la sentencia.

A su turno, el apoderado judicial de Seguros del Estado S.A., solicitó que se estudie la conducta del apoderado judicial de la parte demandante a citar como testigo a quienes son demandantes en el proceso.

Danis Daniel Benítez Benítez

La señora magistrada le pregunta al testigo su nombre, domicilio, profesión u ocupación. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración y le ordena realizar un relato sobre ellos o lo que le conste de los mismos. Toma la palabra el testigo y la señora magistrada continúa el interrogatorio.

Se concedió el uso de la palabra a la parte demandante, quien interrogó al testigo. Se concedió el uso de la palabra a los demás intervinientes y al Ministerio Público.

Retoma la palabra la señora jueza, y se da por finalizado el testimonio.

En este estado de la diligencia el apoderado judicial de la parte demandante desiste de los demás testigos solicitados. **Decisión: se acepta el desistimiento** presentado por la parte demandante.

Esta decisión se notifica en estrados. Sin recursos.

· SANEAMIENTO DEL PROCESO

Agotada esta etapa, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del C.P.A.C.A. se pregunta a las partes si durante la realización de la audiencia se presentó algún vicio que conlleve a la anulación del procedimiento. Las partes manifiestan su conformidad.

En este estado, la procuradora manifestó que, si bien estaba conforme con el trámite, solicitó que se tenga en cuenta lo que adujo en esta audiencia el apoderado de Seguros del Estado S.A. respecto de la irregularidad en la solicitud probatoria de la parte demandante.

Decisión: Se declara saneado el proceso. **Esta decisión se notifica en estrados.**

· VIDEO DE AUDIENCIA

Parte 1:

https://etbcsj.sharepoint.com/sites/ITCSJ/Documentos%20compartidos/General/Recordings/AUD.%20DE%20PRUEBAS%202022-219%20RD%20ERENIA%20PAOLA%20CARRANZA%20-%20OTROS%20VS.%20NACI%3%93N%20-%20MINTRANSPORTE%20-%20OTROS-20240208_092844-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view

Parte 2:

https://etbcsj.sharepoint.com/sites/ITCSJ/Documentos%20compartidos/General/Recordings/AUD.%20DE%20PRUEBAS%202022-219%20RD%20ERENIA%20PAOLA%20CARRANZA%20-%20OTROS%20VS.%20NACI%3%93N%20-%20MINTRANSPORTE%20-%20OTROS-20240208_141906-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view

Hora de finalización: 4:32 p.m.

Constancia: Se deja constancia que esta acta de audiencia será cargada al expediente judicial electrónico y será firmada únicamente de manera electrónica por la magistrada conductora del proceso, además, se publicará su contenido en la página web de este Despacho junto con el video de la audiencia que se encuentra alojado en Microsoft Teams.

Firma,

Firmado electrónicamente
MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Magistrada

Auxiliar que asiste la diligencia,

GINA DANIELA AMARÍS OLIVEROS
Abogada asesora

WENDY JOHANA TEJADA ARIAS
Auxiliar judicial ad honorem

KATY LUZ OCHOA REQUENA
Auxiliar judicial ad honorem

NOTA: la presente acta fue firmada electrónicamente a través del aplicativo SAMAI para Tribunales Administrativos, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/documentos/validador.as>